

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/161652025
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00484/CUAUTIT/1P/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE AGOSTO DEL 2025

**C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1038/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00480/CUAUTIT/1P/2025 cuyo contenido es el siguiente:

SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN , ESTADO DE MEXICO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PBRM 05 Y 04a, PARA QUE INFORME SI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE PROGRAMÓ PRESUPUESTO EN Capítulo 1000 Servicios Personales, Subcapítulo 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente., 1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. 1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial o algún Organismo Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico. LO ANTERIOR ES RESPECTO QUE EN EL PbrM 05, TABULADOR DE SUELDOS, SUS CANTIDADES SE VEN REFLEJADAS AL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO ES DE SABERSE QUE EL ANTEPROYECTO PRSEPUUESTRAIO SE REALIZA EN AGOSTO DEL AÑO FISCAL EN CURSO Y SE APRUEBA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO FISCAL, POR LO QUE DEBERIA VERSE REFLEJADO EL PRESUPUESTO APROBADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025, EN EL CUAL YA ESTARIA MODIFICADO EL TABULADOR DE SUELDO, POR ESTA RAZÓN SOLICITO, INDIQUE CUANTO FUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJRCICIO FISCAL 2025, Y EL POQUE AL PERSONAL SINDICALIZADO SE LE HAN RETENIDO SUS PRESTACIONES, COMO LO ES QUINQUENIOS, PREMIOS DE PUNTUALIDAD Y COPENSACIONES. (S/C).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comunico que dicha información solicitada se encuentra publicada en el siguiente link: <https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/presupuesto.html>.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

LGLA/130401*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





DEPENDENCIA Secretaría Técnica
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

NÚMERO DE OFICIO: ST/UIPPE/0175/2025

Asunto: Contestación al oficio ST/CGDyMR/UT/1084/2025
Solicitud de Información 00480/CUAUTIT/IP/2025.

Cuautitlán, Estado México a 14 de agosto de 2025

C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTE

Por medio del presente, reciba un cordial saludo; En atención a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1084/2025; Solicitud de Información 00480/CUAUTIT/IP/2025 por medio del portal de SAIMEX, de fecha cuatro de agosto del presente año, contiene la siguiente solicitud de información:

"SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PBRM 05 Y 04a, PARA QUE INFORME SI EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE PROGRAMÓ PRESUPUESTO EN Capítulo 1000 Servicios Personales, Subcapítulo 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente., 1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. 1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial o algún Organismo Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico. LO ANTERIOR ES RESPECTO QUE EN EL PBRM 05, TABULADOR DE SUELDOS, SUS CANTIDADES SE VEN REFLEJADAS AL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO ES DE SABERSE QUE EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO SE REALIZA EN AGOSTO DEL AÑO FISCAL EN CURSO Y SE APRUEBA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO FISCAL, POR LO QUE DEBERÍA VERSE REFLEJADO EL PRESUPUESTO APROBADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025, EN EL CUAL YA ESTARÍA MODIFICADO EL TABULADOR DE SUELDO, POR ESTA RAZÓN SOLICITO, INDIQUE CUANTO FUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y EL POQUE AL PERSONAL SINDICALIZADO SE LE HAN RETENIDO SUS PRESTACIONES, COMO LO ES QUINQUENIOS, PREMIOS DE PUNTUALIDAD Y COPENSACIONES."

En relación con los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 43 al 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Derivado de las atribuciones que confiere la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 20, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) una vez analizada la solicitud número 00480/CUAUTIT/IP/2025, se informa que la materia requerida no corresponde a la competencia de esta Unidad, sino que es atribución de otras áreas administrativas que integran el Ayuntamiento de Cuautitlán, las cuales son responsables de generar y resguardar la información solicitada.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MEJÍA CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



C.c.p. Archivo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Recibí copia
16:32 hrs
14-08-2025
Fabiola

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



1155
Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/2320/2025
ASUNTO: DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE AGOSTO DE 2025

C. YAZMÍN HERNANDEZ PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE PRESIDENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1085/2025 a través del cual remite la solicitud 00480/CUAUTIT/IP/2025 ingresada a través de la Plataforma SAIMEX que a la letra señala: "SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN , ESTADO DE MEXICO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PbrM 05 Y 04a, PARA QUE INFORME SIEN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE PROGRAMÓ PRESUPUESTO EN Capítulo 1000 Servicios Personales, Subcapítulo 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente., 1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. 1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial o algún Organismo Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico. LO ANTERIOR ES RESPECTO QUE EN EL PbrM 05, TABULADOR DE SUELDOS, SUS CANTIDADES SE VEN REFLEJADAS AL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO ES DE SABERSE QUE EL ANTEPROYECTO PRSEPUUESTRAIO SE REALIZA EN AGOSTO DEL AÑO FISCAL EN CURSO Y SE APRUEBA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO FISCAL,

Recibí Copia
14-08-2025 11:00hs
Fabula Gobierno...

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
“2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto”



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

POR LO QUE DEBERIA VERSE REFLEJADO EL PRESUPUESTO APROBADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025, EN EL CUAL YA ESTARIA MODIFICADO EL TABULADOR DE SUELDO, POR ESTA RAZÓN SOLICITO, INDIQUE CUANTO FUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJRCICIO FISCAL 2025, Y EL POQUE AL PERSONAL SINDICALIZADO SE LE HAN RETENIDO SUS PRESTACIONES, COMO LO ES QUINQUENIOS, PREMIOS DE PUNTUALIDAD Y COPENSACIONES.”, a través del presente curso me permito informarle que esta Dirección no se encuentra en posibilidad de brindar respuesta a dicha solicitud, toda vez que no es la encargada de llevar acabo los actos mencionados, por lo que respetuosamente le sugiero remita su requerimiento al área correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LIZHET BERENICE RIVEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

● cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán